

(220)



INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2019



0000798

C. DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

PRESENTE

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 61 y 80 fracción VII y XXX de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 5º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 17 y 38 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es atribución del Ejecutivo a mi cargo, presentar al Congreso del Estado la iniciativa de la Ley de Ingresos de cada ejercicio fiscal, que servirá de base para el financiamiento del gasto público estatal durante el año 2019.

SEGUNDO. Que la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento de la atribución que le es conferida en el artículo 33 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y artículos 1º, 6º fracción III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, remitió al Ejecutivo a mi cargo el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

TERCERO. La presente Ley de Ingresos se formula en apego a las premisas establecidas en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de marzo del 2018 "Pre-Criterios 2019", en virtud de que a la fecha no han sido dados a conocer los presupuestos aprobados por el H. Congreso de la Unión, en virtud de que conforme a lo dispuesto en el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal, podrá presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 de diciembre.

CUARTO. Con fundamento en lo anterior, así como en el artículo 5º, último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la exposición de motivos en los que se sustenta la presente iniciativa son los siguientes:

*"El esfuerzo de consolidación fiscal se ha logrado a pesar de un entorno externo complejo y adverso. De 2013 al cierre de 2017, han tenido lugar diversos eventos que dificultan el panorama, entre los que destacan: la normalización de la política monetaria de Estados Unidos (EU), la caída de los precios del petróleo, un bajo crecimiento económico global, la crisis de la deuda griega, el desplome de los índices accionarios chinos, la salida del Reino Unido de la Unión Europea "Brexit", el proceso de cambio de Administración en EU y un entorno menos favorable para el comercio global.*



La economía mexicana se ha mostrado resiliente gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria autónoma y creíble. El avance en la implementación de las Reformas Estructurales ha favorecido el crecimiento económico. Durante 2017, el PIB de México creció 2.0% (2.3% con cifras desestacionalizadas), impulsado por la demanda externa y el consumo privado.

Se estima que los ingresos presupuestarios para 2019 sean mayores en 65.1 mmp constantes respecto al monto previsto en la LIF 2018. Por su parte, se espera que el gasto neto total aumente en 80.6 mmp constantes respecto al PEF 2018, congruente con la meta de balance presupuestario de 2.0% del PIB y los mayores ingresos. Si bien para el cumplimiento de las metas fiscales se requiere una reducción en el gasto programable respecto al PEF 2018 de 12.2 mmp, este ajuste es el menor de los previstos en los Pre-Criterios de los últimos tres años. El gasto no programable aumenta debido a mayores tasas internacionales de interés, mayores participaciones vía el crecimiento de la recaudación federal participable y un mayor pago de Adefas, respecto a lo originalmente programado en 2018.

La solidez macroeconómica con la que México cuenta es resultado del manejo responsable de la política fiscal y monetaria durante las últimas décadas. Los elementos de riesgo latentes en el entorno internacional indican que México debe continuar con la tarea de fortalecer sus fundamentos macroeconómicos para enfrentar estos riesgos y exhibir un crecimiento sostenido.

Después de unos años con un entorno complejo y volátil, el panorama económico global ha mejorado recientemente, si bien persisten riesgos a la baja. En 2017 y a inicios de 2018, la economía mundial continuó fortaleciéndose y se observó un dinamismo más generalizado. Dentro del grupo de economías avanzadas, la actividad económica en EU repuntó durante la segunda mitad de 2017. La economía de la Zona del Euro continuó mostrando un buen desempeño, impulsada por la demanda interna y externa. Asimismo, el desempeño de la economía japonesa fue favorable durante el año, mostrando solidez durante el primer semestre de 2017 aunque moderando su ritmo de crecimiento al cierre del año.

Tras un periodo prolongado de baja volatilidad en los mercados financieros internacionales durante 2017, esta registró un incremento temporal en el mes de febrero de 2018. Esta dinámica se asoció principalmente a la posibilidad de una normalización de la política monetaria de la FED más rápida de lo anteriormente previsto dado el crecimiento en los salarios durante el mes de enero en EU, así como el posible impulso que se espera sobre la inflación asociado la Reforma Fiscal aprobada en ese país. Como resultado, la mayoría de los activos financieros presentaron un ajuste a la baja tras un ciclo constante de ganancias. No obstante, los mercados financieros se han mantenido resilientes en este entorno, apoyados en la expansión económica a nivel global que favorece una mayor toma de riesgo.

En 2017, el dólar se debilitó frente a la mayoría de las monedas de economías avanzadas y emergentes ante un entorno de menor aversión al riesgo entre el público inversionista, y a que el mercado percibió un tono más restrictivo por parte de algunos Bancos Centrales respecto a su postura monetaria. Esta tendencia continuó hacia 2018, a excepción de episodios temporales de volatilidad, y ha sido reforzada por la publicación de datos económicos positivos en la mayoría de las principales regiones del mundo.

Durante 2017 y principios de 2018, los precios del petróleo registraron una recuperación significativa debido tanto a un aumento en la demanda, como a una disminución en la oferta. En efecto, este comportamiento se atribuye a la mejora en las perspectivas de crecimiento económico global y al acuerdo entre la OPEP y otros países no miembros con el objetivo de reducir la oferta global de petróleo, el cual fue refrendado en noviembre de 2017 mediante su extensión por nueve meses adicionales.

Ante el entorno externo adverso registrado en los últimos años, la economía de México se ha mostrado resiliente, a lo cual ha contribuido la solidez de los fundamentos macroeconómicos y el avance en la implementación de las Reformas Estructurales. Así, en 2017 y principios de 2018 la actividad económica siguió expandiéndose. En particular, la demanda externa continuó mostrando un desempeño favorable, al tiempo que el consumo privado siguió registrando una tendencia positiva, a diferencia de la inversión que continuó exhibiendo un débil desempeño.

El mercado laboral continuó fortaleciéndose durante 2017 y principios de 2018. En particular, en 2017 el número de trabajadores afiliados al IMSS registró un crecimiento anual de 801 mil 831 plazas (4.3%), y en febrero de 2018 un aumento de 278 mil 33 personas con respecto a diciembre de 2017. En línea con el crecimiento del empleo, la desocupación continuó disminuyendo: la tasa de desocupación nacional se ubicó en 3.4% de la Población Económicamente Activa (PEA) tanto en 2017 como en enero de 2018; dichas tasas son las más bajas desde que comenzó a levantarse la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en 2005.

Es importante resaltar que la trayectoria de consolidación fiscal ha estado acompañada del Acuerdo de Certidumbre Tributaria anunciado por el Gobierno Federal desde 2014. El Acuerdo estableció que hasta 2018 no se propondrían nuevos impuestos, no se aumentarían las tasas de los impuestos existentes, ni se reducirían o eliminarían los beneficios fiscales ni las exenciones existentes. Estas trayectorias parten de que el marco tributario para 2019 no se modifica respecto al vigente.”

3

**QUINTO. POLÍTICA DE INGRESOS.** La presente Administración Pública, continúa trabajando eficientemente, fortaleciendo así los ingresos, en el que se sigue impulsando la responsabilidad fiscal con los programas de recaudación, todo ello en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Se continúa con los programas para seguir manteniendo la estabilidad y solidez financiera en aras de dar seguridad en el desarrollo de la economía familiar y, con el eficiente manejo responsable de las finanzas públicas.

Las acciones realizadas en la presente Administración Pública, como sigue siendo el programa para la regularización del padrón de contribuyentes, sigue favoreciendo la estabilidad y solidez de las finanzas públicas, las participaciones federales otorgadas a este Gobierno se han consolidado; pese a ello, esta Administración, seguirá reforzando y generando acciones para fomentar en los contribuyentes una responsabilidad fiscal conjunta con el Estado.

La política tributaria que ha establecido esta Administración Pública, así como las mejoras en la eficiencia recaudatoria, han causado que los ingresos tributarios se ubiquen a la alza,

muestra de ello el hecho de que la recaudación creció 5.55 por ciento en términos nominales del 2018, por lo que el esquema a seguir por parte de la Secretaría de Finanzas es darle continuidad, progresividad y fortalecer los programas de recaudación tributaria, mediante un acercamiento entre la autoridad y el contribuyente. Sin embargo, sigue siendo insuficiente para solventar los gastos que eroga el Estado.

Para el Ejercicio Fiscal 2019, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, seguirá actuando conforme a las políticas de Ingresos establecidas desde el inicio de la Administración, como son:

- Optimizar las fuentes tributarias de que dispone el Estado.
- Incrementar la recaudación en materia de contribuciones estatales.
- Eficientar los ingresos que se obtienen del Gobierno Federal, a través del Convenio de Colaboración Administrativa.
- Fortalecer las variables mediante las cuales se determinan los coeficientes de distribución a nivel nacional de las participaciones y aportaciones federales.
- Eficaz comunicación con la Autoridad Fiscal Federal.

En armonía con las estrategias antes descritas, se mantiene una política de disciplina financiera, enriquecida con una mayor eficiencia recaudatoria y la búsqueda de mayores recursos federales que sigan permitiendo una estabilidad en el crecimiento económico.

**SEXTO. POLÍTICAS DE RECAUDACIÓN.** Para el ejercicio fiscal de 2019, y con el único fin de dar seguimiento a las estrategias que se establecieron desde el inicio de la presente Administración Pública y que siguen permitiendo dar cumplimiento a las metas propuestas por esta administración, en las cuales siguen siendo, las siguientes:

4

- Fortalecer la eficiencia de los servicios de orientación y asistencia al contribuyente.
- Mantener y optimizar los servicios de recaudación.
- Fortalecer y darle continuidad a los programas generados de estímulos para incentivar el pago oportuno de las contribuciones estatales.
- Generar mayor responsabilidad fiscal dando continuidad a las acciones de vigilancia, fiscalización y cobranza que incrementen la recaudación.
- Conservar la presencia fiscal, que siga promoviendo el registro de un mayor número de contribuyentes y el combate a la informalidad.

En cumplimiento al artículo 5, fracciones II y IV de la Ley de Disciplina Financiera se incluyen los ingresos proyectados para los próximos cinco años y los obtenidos en los últimos cinco años.

SAN LUIS POTOSÍ						
Proyecciones de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto	Año de cuestión de Iniciativa de ley (2019)	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)	Año 4 (2023)	Año 5 (2024)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>21,589,192,701</b>	<b>22,293,064,446</b>	<b>23,184,787,023</b>	<b>24,228,102,439</b>	<b>25,318,967,049</b>	<b>26,457,699,566</b>
A. Impuestos	1,640,513,797	1,697,931,780	1,765,849,051	1,845,312,258	1,928,351,310	2,015,177,119
B. Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,160,823,163	2,236,451,974	2,325,910,053	2,430,576,005	2,539,951,925	2,654,249,762
E. Productos	594,230,369	615,028,432	639,629,569	668,412,900	698,491,480	729,923,597
F. Aprovechamientos	73,977,828	76,567,052	79,629,734	83,213,072	86,957,660	90,870,755
G. Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	16,011,491,427	16,571,893,627	17,234,769,372	18,010,333,994	18,820,799,023	19,667,734,980
I. Incentivos derivados de Colaboración Fiscal	447,709,157	463,378,977	481,914,137	503,600,273	526,262,285	549,944,088
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	610,446,960	631,812,604	657,085,108	686,653,938	717,553,365	749,843,266
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>24,729,147,941</b>	<b>25,594,668,119</b>	<b>26,618,454,843</b>	<b>27,816,285,311</b>	<b>29,068,018,150</b>	<b>30,376,078,967</b>
A. Aportaciones	19,465,884,342	20,147,190,294	20,953,077,906	21,895,966,411	22,881,284,900	23,910,942,721
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,263,263,599	5,447,477,825	5,665,376,938	5,920,318,900	6,186,733,250	6,465,136,247
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>4. Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>46,268,940,642</b>	<b>47,887,732,564</b>	<b>49,803,241,867</b>	<b>52,044,387,751</b>	<b>54,386,985,200</b>	<b>56,833,772,534</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0

\* Las proyecciones de crecimiento para el periodo 2020 a 2024, se realizaron en base a la estimación del crecimiento anual del PIB Incluidas en los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2019, (3.5% para el ejercicio 2020, 4% para el ejercicio 2021 y 4.5% para los ejercicios del 2022 al 2024)

SAN LUIS POTOSÍ						
Resultados de Ingresos - IDF (PESOS)						
Concepto	Año 5 (2013)	Año 4 (2014)	Año 3 (2015)	Año 2 (2016)	Año 1 (2017)	Año del Ejercicio Vigente (2018)
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>14,035,407,785</b>	<b>15,450,020,640</b>	<b>16,077,163,065</b>	<b>19,299,675,309</b>	<b>23,418,809,616</b>	<b>21,534,453,562</b>
A. Impuestos	1,339,731,528	1,411,265,088	1,193,750,957	1,410,429,993	1,613,923,822	1,585,571,455
B. Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	1,587,863,603	2,183,465,009	2,585,869,935	2,733,767,337	2,343,677,451	2,133,768,282
E. Productos	159,358,975	243,451,023	145,981,178	1,121,188,545	973,870,037	472,280,123
F. Aprovechamientos	75,655,575	209,977,439	601,031,432	15,637,694	1,266,181,780	77,109,191
G. Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	9,920,405,579	10,647,595,677	10,638,723,369	13,030,257,848	14,952,878,285	16,238,351,994
I. Incentivos derivados de Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	652,392,525	754,266,404	911,806,194	988,393,892	2,268,278,241	1,027,372,518
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>20,707,887,442</b>	<b>21,989,568,002</b>	<b>26,086,371,183</b>	<b>26,600,042,762</b>	<b>25,783,727,553</b>	<b>26,165,402,794</b>
A. Aportaciones	14,309,111,258	15,125,531,536	16,993,944,997	17,968,979,734	18,489,746,765	19,185,288,237
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos distintos de Aportaciones	170,813,467	27,303,870	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,227,962,717	6,836,732,596	9,152,426,186	8,631,063,028	7,293,980,789	6,980,114,557
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0</b>	<b>118,978,923</b>	<b>631,021,077</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	118,978,923	631,021,077	0	0	0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>34,743,295,227</b>	<b>37,559,567,565</b>	<b>42,794,555,325</b>	<b>45,899,718,071</b>	<b>49,202,537,169</b>	<b>47,699,856,356</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0

Por lo anteriormente expuesto, el Ejecutivo a mi cargo, presenta a la consideración de esta SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**ARTÍCULO 1º.** El Estado de San Luis Potosí durante el Ejercicio Fiscal del año 2019, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos previstos en la Ley de Hacienda; y Código Fiscal del Estado, así como los que emanen de las diversas disposiciones federales, por un total de \$46,268,340,642.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); en los montos estimados que se citan a continuación:

CONCEPTO	PROYECTO LEY DE INGRESOS 2019
1. Impuestos	1,640,513,797
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3. Contribuciones de Mejoras	-
4. Derechos	2,160,823,163
5. Productos	594,230,369
6. Aprovechamientos	73,977,828
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
<b>Subtotal de Ingresos Estatales</b>	<b>4,469,545,157</b>
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	36,535,531,886
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	5,263,263,599
<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>41,798,795,485</b>
10. Ingresos Derivados de Financiamientos	-
<b>Subtotal de Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>-</b>
<b>Total Ley de Ingresos:</b>	<b>46,268,340,642</b>



El detalle de lo anterior es el que a continuación se indica:

CONCEPTO	PROYECTO LEY DE INGRESOS 2019
<b>1. Impuestos</b>	<b>1,640,513,797</b>
<b>11. Impuestos Sobre los Ingresos</b>	<b>7,369,584</b>
11.1 Sobre Loterías, Rifas , Sorteos, Concursos, Apuestas y Juegos Permitidos	7,369,584
<b>12. Impuestos Sobre el Patrimonio</b>	-
<b>13. Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>98,647,751</b>
13.1 Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	64,643,350
13.2 Sobre Negocios o Instrumentos Jurídicos	17,986,444
13.3 Impuesto Sobre Adquisiciones por Desincorporación, de Bienes Ejidales	16,017,957
<b>14. Impuestos al Comercio Exterior</b>	-
<b>15. Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables</b>	<b>1,457,309,801</b>
15.1 Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo	1,457,309,801
<b>16. Impuestos Ecológicos</b>	-
<b>17. Accesorios de Impuestos</b>	<b>30,434,715</b>
17.1 Recargos	19,380,330
17.2 Multas	10,911,998
17.3 Gastos y Honorarios de Ejecución	142,387
<b>18. Otros Impuestos</b>	<b>45,644,646</b>
18.1 Sobre Servicios de Hospedaje	45,644,646
<b>19. Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>1,107,300</b>
19.1 Estatal Sobre Tenencia o Uso de Vehículo	1,107,300
<b>2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	-
<b>3. Contribuciones de Mejoras</b>	-
<b>4. Derechos</b>	<b>2,160,823,163</b>
<b>41. Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes del Dominio Público</b>	<b>1,015,136,256</b>
41.1 Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha"	495,937
41.3 Centro Cultural Real de Catorce	389,104
41.4 Centro de las Artes San Luis Potosí Centenario	2,599,570
41.6 Cineteca Alameda	672,720
41.7 Colegio de Bachilleres	64,038,608
41.8 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado	16,156,196
41.9 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	25,459,090
41.10 Comisión Estatal del Agua	182,123,517

**INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2019**

41.11 Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí	2,967,991
41.12 Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto	507,000,000
41.13 Instituto de Capacitación para el Trabajo	7,500,000
41.15 Instituto Potosino de Bellas Artes	2,742,907
41.17 Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	11,416,100
41.18 Instituto Tecnológico Superior de Ébano	1,250,140
41.19 Instituto Tecnológico Superior de Rioverde	4,993,176
41.20 Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí	14,612,554
41.21 Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	7,170,870
41.22 Instituto Temazcalli Prevención y Rehabilitación	5,500,000
41.23 Museo de Arte Contemporáneo	82,400
41.24 Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"	730,800
41.25 Museo del Virreinato	269,007
41.26 Museo Federico Silva	130,000
41.27 Museo Francisco Cossío	1,069,045
41.28 Museo Nacional de la Mascara	520,500
41.29 Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes	2,075,000
41.30 Promotora del Estado	45,297
41.31 Secretaría de Comunicaciones y Transportes	12,114,165
41.32 Secretaría de Cultura	1,135,242
41.33 Secretaría de Desarrollo Económico	139,937
41.34 Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	3,048,000
41.35 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado	7,727,991
41.36 Secretaría de Finanzas	16,626,284
41.39 Servicios de Salud de San Luis Potosí	21,259,987
41.40 Sistema Educativo Estatal Regular	630,000
41.42 Universidad Intercultural de San Luis Potosí	12,879,255
41.43 Universidad Politécnica de San Luis Potosí	47,135,000
41.44 Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	26,916,016
41.46 Instituto Estatal de Ciegos	13,850
41.47 Instituto de Televisión Pública de San Luis Potosí XHLS Canal 9	600,000
41.48 Universidad Tecnológica Metropolitana	2,900,000
<b>43. Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>1,062,067,888</b>
<b>43.1 Servicios Prestados por la Secretaría General de Gobierno</b>	<b>183,649,371</b>
43.1.1 Dirección del Notariado	1,971,114
43.1.2 Instituto Registral y Catastral	128,676,350
43.1.3 Registro Civil	15,682,010
43.1.4 Expedición de Licencias de Bebidas Alcohólicas y su Refrendo Anual	37,319,897

9



**INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2019**

<b>43.2 Servicios Prestados por la Secretaría de Finanzas</b>	<b>648,608,359</b>
43.2.1 Control Vehicular	550,428,222
43.2.2 Expedición de Licencias de Manejo	93,208,191
43.2.4 Por la Certificación de Facturas Electrónicas	4,971,946
<b>43.3 25% de Asistencia Social</b>	<b>229,810,158</b>
<b>44. Otros Derechos</b>	<b>19,336,847</b>
44.1 Otros derechos	19,336,847
<b>45. Accesorios de Derechos</b>	<b>64,282,172</b>
45.1 Recargos	10,950,445
45.2 Multas	53,318,959
45.3 Gastos y Honorarios de Ejecución	12,768
<b>49. Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	<b>-</b>
<b>5. Productos</b>	<b>594,230,369</b>
<b>51. Productos</b>	<b>530,570,236</b>
51.2 Arrendamientos o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	1,701,453
51.3 Venta del Periódico Oficial	260,381
51.4 Venta de Otras Publicaciones	21,574
51.5 Venta de Formas Valoradas	47,917,198
51.6 5% Por Administración de Contribuciones Inmobiliarias y de Prestación de Servicios Catastrales (Predio de los Municipios Conveniados)	2,399,097
51.7 Dividendos del Centro de producción Santa Rita, S.A. de C.V. Empresa de Participación Estatal	25,784,598
<b>51.8 Otros Productos</b>	<b>452,485,935</b>
51.8.1 Otros Productos Sector Central	130,651,915
<b>51.8.2 Otros Productos Sector Paraestatal</b>	<b>321,834,020</b>
51.8.2.1 Centro Cultural Real de Catorce	120,000
51.8.2.2 Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga I "Profesor Carlos Jonguitud Barrios"	7,962,630
51.8.2.3 Centro Estatal de Cultura y Recreación Tangamanga II	2,114,575
51.8.2.4 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado	6,454,458
51.8.2.5 Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología	190,625
51.8.2.6 Dirección de Registro Civil	3,763,589
51.8.2.7 Instituto Estatal de Ciegos	2,360
51.8.2.8 Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte	5,597,500
51.8.2.11 Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"	253,500
51.8.2.12 Museo Francisco Cossío	363,700
51.8.2.13 Museo Nacional de la Máscara	229,500
51.8.2.14 Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos	800,000
51.8.2.16 Sistema para el Financiamiento del Desarrollo del Estado	26,869,126

10

**INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2019**

51.8.2.17 Centro de las Artes San Luis Potosí Centenario	5,624,514
51.8.2.18 Cineteca Alameda	1,297,920
51.8.2.20 Instituto Potosino de la Juventud	824,544
51.8.2.23 Museo Laberinto de las Ciencias y las Artes	4,075,000
51.8.2.24 Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	15,978,496
51.8.2.28 Instituto de la Vivienda del Estado	46,203,632
51.8.2.29 Instituto Geriátrico "Dr. Nicolás Aguilar"	1,200,000
51.8.2.30 Instituto Potosino de Bellas Artes	720
51.8.2.31 Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha"	23,196
51.8.2.32 Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí	101,204
51.8.2.33 Museo de Arte Contemporáneo	24,000
51.8.2.34 Museo Federico Silva	11,295
51.8.2.35 Secretaría de Cultura	52,000
51.8.2.36 Secretaría de Desarrollo Económico	21,862,300
51.8.2.37 Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	498,500
51.8.2.39 Comisión Estatal del Agua	169,017,994
51.8.2.40 Instituto Tecnológico Superior de Ébano	55,212
51.8.2.41 Instituto Tecnológico Superior de Rioverde	63,300
51.8.2.42 Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	198,630
51.9 Rendimientos de Capitales	63,660,133
<b>59. Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	-
<b>6. Aprovechamientos</b>	<b>73,977,828</b>
<b>61. Aprovechamientos</b>	<b>73,977,828</b>
61.1 Multas Impuestas por la Secretaría General de Gobierno del Estado	423,065
61.2 Multas Impuestas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	6,474,448
61.3 Multas Impuestas por la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado	12,916
61.4 Otras Multas Estatales no Fiscales	1,191,406
<b>61.5 Otros Aprovechamientos</b>	<b>65,875,993</b>
61.5.1 Otros Aprovechamientos Sector Central	6,092,852
<b>61.5.2 Otros Aprovechamientos Sector Paraestatal</b>	<b>59,783,141</b>
61.5.2.1 Junta Estatal de Caminos	2,110,000
61.5.2.3 Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa	1,859,856
61.5.2.5 Promotora del Estado	1,472,658
61.5.2.7 Centro de Convenciones	46,269,873
61.5.2.9 Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	221,400
61.5.2.10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes	3,068,854
61.5.2.11 Comisión Estatal del Agua	86,000



**INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2019**

61.5.2.12 Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de San Luis Potosí	46,800
61.5.2.13 Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale	2,950
61.5.2.14 Secretaría de Cultura	2,344,750
61.5.2.16 Secretaría de Relaciones Exteriores	2,300,000
<b>62. Aprovechamientos Patrimoniales</b>	-
<b>63. Accesorios de Aprovechamientos</b>	-
<b>69. Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>	-
<b>7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	-
<b>Subtotal de Ingresos Estatales</b>	<b>4,469,545,157</b>
<b>8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>36,535,531,886</b>
<b>81. Participaciones</b>	<b>16,011,491,427</b>
81.1 Fondo General	12,328,601,807
81.2 Fondo de Fomento Municipal	814,356,115
81.3 Fondo de Fiscalización	840,029,876
81.4 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	202,998,450
81.5 Impuesto Sobre la Renta por Salarios del Personal de las Dependencias y Organismos de la Entidad	1,800,258,054
81.6 Fondo por Extracción de Hidrocarburos	25,247,125
<b>82. Aportaciones</b>	<b>19,465,884,342</b>
82.1 Para la Nómina Educativo y Gasto Operativo (FONE)	11,531,561,939
82.2 Para los Servicios de Salud (FASSA)	1,972,867,431
82.3 Para la Infraestructura Social Estatal (FAIS)	278,108,768
82.4 Para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)	2,016,243,213
82.5 Para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN)	1,700,682,960
82.6 Aportaciones Múltiples (FAM)	730,532,626
82.7 Aportaciones Múltiples Monetización	-
82.8 Para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	161,080,316
82.9 Para la Seguridad Pública (FASP)	229,825,198
82.10 Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	844,981,891
<b>83. Convenios</b>	<b>610,446,960</b>
83.1 Impuesto Federal Sobre la Tenencia o Uso de Vehículos	-
83.2 ISR Régimen de Pequeños Contribuyentes	61,549,739
83.3 ISR Régimen de Intermedios	83,361
83.4 Retenciones 5 al Millar por Obra Pública	11,353,756
83.5 IEPS por Venta Final de Gasolina y Diésel	537,460,104
83.6 Régimen de Incorporación Fiscal	-
<b>84. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</b>	<b>447,709,157</b>



**INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2019**

84.1 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	253,759,080
84.2 Actos de Fiscalización	557,229
84.3 Incentivos Actos de Fiscalización Concurrentes	136,659,645
84.5 Por Actos de Vigilancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	16,565,738
84.6 Multas Federales no Fiscales	2,874,560
84.7 ISR Enajenación de Bienes	37,292,905
<b>85. Fondos Distintos de Aportaciones</b>	
<b>9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>5,263,263,599</b>
<b>91. Transferencias y Asignaciones</b>	<b>3,401,005,856</b>
91.1 Universidades	1,968,984,183
91.2 Servicios de Salud	1,432,021,673
<b>93. Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,862,257,743</b>
93.1 Subsidios y Convenios Federales	1,862,257,743
93.2 Apoyos Extraordinarios de la Federación	
93.3 Otros Subsidios	
<b>95. Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>-</b>
96.1 Fondo de Infraestructura (FIES)	
96.2 Apoyo de Financiamiento (AFITRI)	
96.3 Fondo de Estabilización de los Ingresos para las Entidades Federativas (FEIEF)	
96.4 Fondo de Inversiones Entidades Federativas (FIEF)	
<b>97. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo</b>	
<b>Subtotal de Ingresos Federales</b>	<b>41,798,795,485</b>
<b>10. Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>-</b>
<b>101. Endeudamiento Interno</b>	<b>-</b>
101.1 Ingresos por Financiamiento	
<b>102. Endeudamiento Externo</b>	<b>-</b>
102.1 Ingresos por Financiamiento	
<b>103. Financiamiento Interno</b>	
<b>Subtotal de Ingresos Derivados de Financiamiento</b>	<b>-</b>
<b>Total Ley de Ingresos:</b>	<b>46,268,340,642</b>



**ARTÍCULO 2º.** En el artículo anterior se encuentran incluidos los ingresos que por concepto de Derechos, Productos y Aprovechamientos son captados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal. En el Anexo Único se establecen las cuotas y tarifas por cada uno de estos conceptos.

**ARTÍCULO 3º.** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda facultado para:

- I. Dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes y ordenamientos, tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y
- II. Cobrar, administrar y controlar los ingresos de las dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados, así mismo, fijar la proporción que percibirán respecto ese ingreso, en el correspondiente presupuesto de egresos.

14

**ARTÍCULO 4º.** En el período que abarca esta Ley, la actualización de las contribuciones fiscales y los aprovechamientos no cubiertos oportunamente, así como los intereses por pagos en parcialidades o diferidos, los recargos por pagos de adeudos vencidos y los gastos de ejecución, se cobrarán en los mismos términos y montos que establezca para estos casos la legislación fiscal federal.

**ARTÍCULO 5º.** Los ingresos propios establecidos en esta Ley, que sean recaudados por la Secretaría de Finanzas o ingresados a la misma, correspondientes a las dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados que conforman la administración pública estatal, deberán reflejarse, cualquiera que sea su naturaleza, en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal.



**ARTÍCULO 6°.** El ingreso por el concepto a que se refiere el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, que sea cobrado respecto a los servicios que prestan por concepto de derechos, las dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados que conforman la administración pública estatal, deberá ser depositado en las cuentas concentradoras de la Secretaría de Finanzas, para que se destinen a los fines establecidos en las disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 7°.** Con el propósito de cumplir con las disposiciones federales establecidas en materia de presupuesto, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, deberán solicitar a la Secretaría de Finanzas, la apertura de la cuenta única productiva para la recepción y registro de los recursos provenientes de la Federación, independientemente de su ejercicio.

**ARTÍCULO 8°.** Se mantiene la obligación de canje de placas para aquellos contribuyentes que no cuentan con la placa metálica correspondiente al último canje realizado en el año 2013, y para los que hayan cambiado de propietario. Los propietarios de vehículos automotores nuevos deberán tramitar la dotación de placas correspondiente.

15

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Esta Ley entrará en vigor el día uno de enero del 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** En caso de que el Estado llegara a convenir la administración de otras contribuciones federales, su ingreso formará parte de los incentivos por convenio y su aplicación se realizará en los términos de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2019.

**TERCERO.** En el supuesto de que la Legislatura Estatal autorizara modificaciones en materia de ingresos estatales, el monto de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del artículo 1o. de esta Ley, tendrán la variación que correspondan.

**CUARTO.** Los montos de los ingresos federales señalados en los puntos 8 y 9 del artículo 1o. de esta Ley, serán aquéllos que las autoridades competentes señalen conforme a la legislación de la materia.

**QUINTO.** Para el ejercicio fiscal 2019 se otorgará un subsidio de hasta el 100% (cien por ciento) del concepto a que se refiere el artículo 93 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a los servicios prestados por las instituciones de educación pública del Estado, Comisión Estatal del Agua (CEA), Servicios de Salud y Museo Laberinto de la Ciencias y las Artes

**SEXTO.** Para el ejercicio fiscal 2019 se concederá un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por los servicios de control vehicular, establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, para las personas físicas que sean propietarias de motocicletas y motonetas con valor factura de hasta \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado respectivo.

16

**SÉPTIMO.** Para el ejercicio fiscal 2019 se concederá un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por los servicios de control vehicular, establecidos en el artículo 64 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a las personas de 60 años o más de edad.

**OCTAVO.** Para el ejercicio fiscal 2019 se concederá un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de los derechos por la obtención o renovación de licencia de conducir, establecidos en el artículo 66 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, a las personas de 60 años o más de edad.

**NOVENO.** Las participaciones federales que se incluyen en el Artículo 1º de la presente ley, fueron calculadas con base en la estimación de cierre del ejercicio 2018, adicionadas de un crecimiento del 3% (tres por ciento) conforme al documento relativo al cumplimiento de

las disposiciones contenidas en el artículo 42 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "Pre-Criterios 2019" dados a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 21 de marzo del 2018.

Dado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
ALEJANDRO LEAL TOVÍAS

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

  
JOSÉ LUIS UGALDE MONTES

17

